I. 7. Navarra

Iulen Urbiola Loiarte Director de Euskara Kultur Elkargoa

Manteniendo la tónica productiva del año precedente, el Gobierno y el Parlamento Foral no han aportado mucho al ordenamiento jurídico navarro en relación al fomento y desarrollo del euskera en el territorio.

El Boletín Oficial de Navarra (BON) recoge las siguientes resoluciones, que afectan al ámbito de la Administración autonómica:

- 1. Convocatoria del concurso de traslado de una vacante del puesto de trabajo de traductor-intérprete de vascuence. BON, núm. 2.
- 2. Convocatoria de los Concursos de Literatura en vascuence, Etnografía «José María Satrústegi», Lectura y Declamación «Pedro Díez de Ulzurrun» y Bertso Escrito. BON, núm. 15.
- 3. Convocatoria de los Encuentros Escolares de Teatro en vascuence y los Encuentros de Teatro Juvenil en vascuence. Bon, núm. 17.
- 4. Convocatoria de los premios de innovación lingüística en lengua vasca. BON, núm. 18.
- 5. Convocatoria para la concesión de ayudas a entidades privadas promotoras de la enseñanza de vascuence a adultos. BON, núm. 21.
- Convocatoria de Actividades de Promoción del Vascuence destinadas a centros públicos de enseñanzas escolares de modelos lingüísticos A, B y D de Navarra. BON, núm. 30.
- Convocatoria de ayudas para que las entidades privadas realicen actividades de promoción del vascuence en el ámbito escolar. BON, núm. 36.
- 8. XXVI Convocatoria del Plan de formación en lengua vasca del personal docente de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra. Curso escolar 2006-2007. вол, núm. 49.

Por lo que respecta al ámbito local, el Ayuntamiento de Iruña-Pamplona, integrado en la zona mixta según la Ley Foral del Vascuence (art. 5), ha convocado sendas ayudas para el aprendizaje del euskera de adultos en régimen de internado y para la promoción de actividades culturales en euskera con una asignación presupuestaria máxima de 20.000 euros. Además, el consistorio de la capital también ha convocado dos concursos literarios en euskera, uno para niños y otro para jóvenes. Por último y en referencia

a la capital del viejo reino, el boletín recoge la convocatoria de un puesto de trabajo con conocimiento de vascuence para el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.

Lo más destacable durante este semestre desde el punto de vista normativo en el territorio foral es la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la utilización y del fomento del vascuence en el ámbito del Ayuntamiento de Villava, municipio vecino a la capital que también pertenece a la zona mixta. Aprobación que no deja de estar exenta de conflicto al recibir el apoyo de los grupos municipales de PSN y UPN-PP, el voto en contra de EA y la abstención de Aralar e IU. Las desavenencias entre los grupos se han centrado en la determinación del número de puestos de trabajo con euskera como preceptivo que son necesarios para ofertar un servicio municipal íntegro en euskera. El representante del PSN en el municipio justificó su postura con el argumento de que hay que «compaginar la obligación de responder en euskera con el "derecho al trabajo"».

Situación bien distinta es lo acaecido en el campo jurisdiccional, donde la actividad ha sido más profusa. Respecto al ámbito autonómico, varias son las realidades jurídicas a destacar:

En primer lugar y tras más de cinco años de proceso judicial, el Decreto Foral 372/00, de 11 de diciembre, por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones públicas de Navarra y el Plan de actuación sobre el uso del vascuence en la zona mixta, han sido anulados por el Tribunal Supremo. Las consecuencias a nivel jurídico de esta sentencia son relativas, ya que el Gobierno de Navarra aprobó un nuevo decreto foral por el que se regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra en el año 2003, ¹ de proposición de idéntico contenido normativo. Sin embargo, en sede parlamentaria, esta decisión judicial ha sido respondida con la exigencia de la oposición en bloque de un cambio en la política lingüística del ejecutivo foral. De momento y sólo a nivel mediático, el presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, ha declarado «que ha dado instrucciones para que se revise lo relativo a la señalización en las carreteras y la rotulación de edificios en la zona mixta para que «se permita a ve-

^{1.} Cuando el Tribunal Superior de Justicia de Navarra anuló por defecto de forma el Decreto Foral 372/00, de junio de 2002, el Gobierno de Navarra recurrió la sentencia en casación y, a su vez, salvando los defectos de forma que anularon el citado decreto foral aprobó, en febrero del 2003, un nuevo decreto foral sobre el uso del euskera en la Administración (DF 29/2003).

La Sentencia del TSJN puede ser descargada en: http://www.euskarakultur.org/eke/accion/MainGralSentencias.

ces» que sea bilingüe». Como puede comprobarse por las declaraciones de la máxima autoridad del territorio foral, el Gobierno de UPN-PP no entiende la normativa lingüística como un derecho de la ciudadanía sino como una concesión discrecional de la Administración.

En segundo lugar, la querella criminal por prevaricación contra el director general de Política Lingüística, Pedro Pegenaute Garde, y el director general de Enseñanza, Fermín Villanueva, ha sido archivada provisionalmente mediante auto por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Navarra revocando de esta forma el auto dictado por el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona, que acordaba la apertura del juicio oral, tal y como solicitaba la acusación particular ejercida por la Fundación Euskara Kultur Elkargoa. La Audiencia declara el archivo y explica que acuerda el sobreseimiento provisional de las actuaciones, y no definitivo, como pretendía el letrado del Gobierno. «No estimamos que los hechos no sean constitutivos de infracción penal, sino que no aparece suficientemente justificada la perpetración del delito de que se trata», señalan los magistrados en el auto 41/2006 de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Navarra.²

Por otro lado, el recurso interpuesto contra la página web del Gobierno de Navarra ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, solicitando su contenido en bilingüe, es fallado en contra del recurrente con la siguiente argumentación: «si bien nada impide que la página web del Gobierno de Navarra pueda ser redactada en su totalidad en euskera, [...] tal decisión es facultativa del consejero, de donde ha de concluirse que la decisión de expresarla sólo en castellano no infringe el Ordenamiento Jurídico», TSJN, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sentencia 70/2006. Como se puede constatar, la decisión de la sala profundiza en una visión discrecional a la hora de garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos navarros al permitir al consejero decidir cuando puede o no publicar contenidos bilingües sin criterio alguno.

2. En este punto hay que recordar sumariamente los hechos: en agosto de 2001 se publicó en el Bon la convocatoria de ayudas para la utilización del vascuence en los medios informativos de prensa, radio y televisión de Navarra. A dicha convocatoria se presentó, entre otros medios, *Diario de Navarra*. El plazo de justificación de los ingresos y gastos concluía el 15 de diciembre de 2001. Sin embargo, la documentación presentada por el *Diario de Navarra* contenía diversos sellos de entrada en el registro del Departamento de Educación y Cultura; uno automático del 18 de diciembre a las 9.03 horas, así como un sello manual del Departamento de fecha 17 de diciembre. Independientemente de los diversos sellos, todos los registros de entrada son posteriores a la fecha límite exigida por la convocatoria. Pese a este incumplimiento objetivo de las condiciones de la convocatoria, el *Diario de Navarra* recibió en enero del 2002 una subvención de 5.204.056 pesetas.

Por su parte, en el ámbito municipal cabe destacar lo siguiente:

En el Ayuntamiento de Zizur Mayor, cercano a la capital y perteneciente a la zona mixta, el equipo de gobierno municipal compuesto por UPN-PP y CDN ha rechazado la aprobación de una ordenanza para la normalización y el desarrollo del euskera pese a contar con el apoyo de la oposición. En palabras del alcalde, «nuestro grupo no contempla en su programa electoral ninguna medida a este respecto».

Debido al exclusivo uso por parte del Gobierno de Navarra de los topónimos de los pueblos de la zona mixta únicamente en castellano, ignorando de esta forma la denominación oficial de los mismos, el Ayuntamiento de Lizarra (en euskera) y Estella (en castellano) decidió en octubre de 2005, por mayoría de pleno, cambiar la denominación del municipio y pasar a ser de forma conjunta y única Estella-Lizarra. Esta decisión consistorial no sólo no fue aceptada en su momento por upo sino que el ejecutivo foral ha denegado la solicitud presentada por el Ayuntamiento, aduciendo la vulneración de la Ley de Administración Local y la Ley del Vascuence. El Consistorio estellés ha recurrido esta decisión.

Por último y como no todo ha de existir en el conflicto, el ayuntamiento de Tafalla, municipio enmarcado en la zona no vascófona, ha celebrado en mayo el I Día del Euskera. Celebración que deja en evidencia las zonas lingüísticas diseñadas en la Ley Foral del Vascuence.

Y esto ha sido lo más destacable, que no lo único, con relación a la normativa lingüística y su aplicación a lo largo del primer semestre del año 2006 en la Comunidad Foral de Navarra.